



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

TRÁMITE:			X	SERVICIO:	
NOMBRE:					
2 Construcción de Barda					
DESCRIPCIÓN:					
Este procedimiento consiste en la obtención de la licencia para construir una barda generalmente perimetral sobre un terreno propiedad de una persona moral o física, realizándose los derechos correspondientes de acuerdo al Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 140, 141 y 142 Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción, Modalidad Licencia de Construcción de Barda		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se construya una barda		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si, en términos de los artículos del 18.20- 18.28 del Código Administrativo del Estado de México.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud firmada por el propietario		SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 140, 141 y 142 Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio		SI	1		
3.- Alineamiento y Numero Oficial		SI	1		
4.- Pago predial actualizado o certificado de no adeudo (en su caso)		SI	1		
5.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) o certificado de no adeudo		SI	1		
6.- Croquis específico de la construcción (menos de 60 metros cuadrados)		SI	1		
7.- Reporte del Delegado Municipal, Jefe de Colonia, de no afectación a la vía pública y colindantes		SI	1		
8.- Constancia de Alineamiento		SI	1		
9.- Identificación Oficial		SI	1		



10.- Carta Poder (en su caso)		SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI		1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 140, 141 y 142 Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI		1	
3.- Alineamiento y Numero Oficial	SI		1	
4.- Ultimo pago predial o certificado de no adeudo (en su caso)	SI		1	
5.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) expedida por la autoridad competente en su caso	SI		1	
6.- Croquis específico de la construcción (menos de 60 metros cuadrados)	SI		1	
7.- Reporte del Delegado Municipal, Jefe de Colonia, de no afectación a la vía pública y colindantes	SI		1	
8.- Constancia de Alineamiento	SI		1	
9.- Identificación Oficial	SI		1	
10.- Acta constitutiva de la sociedad	SI		1	
11.- Poder notarial de representante legal	SI		1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI		1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 140, 141 y 142 Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI		1	
3.- Dos juegos de planos arquitectónicos (planta, cortes, fachada y de instalaciones), firmados por el perito responsable de la obra	SI		1	
4.- Memoria de cálculo y registro de perito.	SI		1	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles			
COSTO:	Se calcula con base al número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.	Fundamento Jurídico Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de Tesorería			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. David Gutiérrez Álvarez					
DOMICILIO:	CALLE:	Complejo Administrativo 2015, Av. Reolín Varejón			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Lerma		
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes 09:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	7063137		N/A	N/A	desarrollo.urbano.@lerma.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos para trámite de construcción?						
RESPUESTA:	Se le requiere al peticionario acudir a la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar un formato con los requisitos para el trámite						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tarda el trámite para obra?						
RESPUESTA:	Depende del tiempo de entrega de requisitos por parte del usuario						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto cuesta el trámite?						
RESPUESTA:	El costo se determina con base a lo dispuesto por el artículo 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							
ELABORÓ:		VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
Lic. En D. Roberto Avilés de la Cruz		Arq. David Gutiérrez Álvarez			12/SEPTIEMBRE/2023		
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO					

